

ser efectuadas en carretera u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de la Circulación.

Para los mecánicos: pruebas teóricas y prácticas para comprobar el conocimiento del oficio.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en el concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Lérida y reintegrada con póliza de 3 pesetas, que presentarán en horas hábiles de oficina en la Secretaría de esta Jefatura (Rambla de Aragón, número 2) o remitirán a la misma en cualquiera de las formas permitidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, número y fecha de expedición del documento nacional de identidad, clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del permiso de conducción que posee, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja de la misma, en su caso, méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesaria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquellos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnación del Tribunal, podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente al de la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría respectiva.

Durante este período, tanto el trabajador como este Organismo, podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemnización alguna.

Los concursantes aprobados deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
- g) Certificado de estudios primarios.
- h) Los conductores presentarán el permiso de conducción de primera clase, categoría c, al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirán la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación. Del mismo modo se procederá si durante el período de prueba se produce la baja de cualquier aspirante aprobado.

6.ª Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la Superioridad la propuesta correspondiente, se hará pública la relación de aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos, y se les hará entrega de una comunicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoría profesional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en que iniciaron dicho período de prueba que se considerará como de servicio a todos los efectos.

7.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace publico para general conocimiento.
Lérida 16 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—
2.638-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Oficial segundo administrativo.

Por el presente anuncio se convoca concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Oficial segundo administrativo de la plantilla de esta Junta de Obras por haber quedado desierto el concurso restringido de examen y méritos convocado por la Comisión Superior de Personal por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 278).

A los efectos de la Orden circular de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de febrero de 1967, los emolumentos que corresponden a dichas plazas son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base anual	13.500
Complemento de sueldo	24.660
Subsidio único del 30 por 100	11.448
Total	49.608

Las cifras anteriores son íntegras y llevan un descuento por rendimiento de trabajo personal del 14 por 100, de las que están exceptuadas las primeras 60.000 pesetas.

Le corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre Bienes del 5 por 100 sobre sueldo base, complemento y subsidio único del 30 por 100.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de veintinueve años y no rebasar los cuarenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Para el personal de Juntas de Obras el límite será de cincuenta y cinco años.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º Carecer de antecedentes penales.
- 5.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 6.º Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata.
- 7.º Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el Servicio Social o acreditar estar exento de él.
- 8.º Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que hagan constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas al día en que termina el plazo de presentación de instancias y dirigidas al señor Presidente de esta Junta de Obras en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que pretenden figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 los que lo deseen, incluyéndose en el grupo e) correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que carecieren de esta expresa manifestación.

9.º Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta de Obras la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta suma les será devuelta a los opositores que no sean admitidos a examen. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de los admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado». Al mismo tiempo se fijará hora, día y local del comienzo del primer ejercicio.

10. De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Junta, Ingeniero Director y Secretario-Contador.

11. Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria, y se realizarán con sujeción al programa aprobado por la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1954, número 18), debiendo especificar el opositor en su instancia el ejercicio o los ejercicios que desean realizar de los señalados como voluntarios en el programa, si bien el apartado a) del tercer

ejercicio voluntario se considerará forzoso y pasará a formar parte del primero eliminatorio.

12. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal examinador podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

13. El opositor aprobado aportará dentro del plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como hacer expresa manifestación de que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presenta su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación y méritos.

14. Para lo no especificado en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, Orden ministerial de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y la Orden ministerial de 24 de diciembre del mismo año, aprobatoria del programa para ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España.

15. En cumplimiento de la Orden circular de 21 de abril de 1966 artículo 26 del citado Estatuto de Puertos de 23 de julio de 1953, los solicitantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior

Barcelona, 19 de mayo de 1967.—El Secretario-Contador, Lorenzo Morales.—El Presidente, Enrique Martí Carreto.—2.857-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de mayo de 1967 por la que se publica la lista de admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Economistas Estadísticos en la Junta Central de Construcciones Escolares; así como la designación del Tribunal calificador del mismo.

Ilmo. Sr.: Expirado el plazo de presentación de instancias en el concurso para cubrir dos plazas de Economistas Estadísticos de la Junta Central de Construcciones Escolares, convocado por Resolución de 31 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero).

Este Ministerio ha acordado:

1.º Admitir a dicho concurso a los siguientes aspirantes sin exclusión alguna:

Don Eduardo Elúa Francés.
Doña Carmen Ruiz Gómez.
Don Pedro Luis del Rosal y Granda.
Don Antonio Redondo Redondo.
Don José Fernández López.

2.º Designar como Tribunal calificador el siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Tena Artigas, Director general de Enseñanza Primaria.

Vicepresidente: Don Fernando Rodríguez Carrido, Secretario General de Enseñanza Primaria.

Vocales: Don Emilio Lázaro Flores, Jefe de la Sección de Construcciones Escolares; don Luis Cordero Pascual y don José Luis Díaz Jares, Estadísticos de este Ministerio.

Secretario: Don Francisco Soler Valero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.—Presidente de la Junta Central de Construcciones Escolares.

ORDEN de 10 de mayo de 1967 por la que se designa a las Catedráticas de Institutos de Enseñanza Media que se citan Vocales titular y suplente del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de Francés de los mismos Centros.

Ilmo. Sr.: Aceptada a las Catedráticas numerarias de Francés doña Carmen Cañedo-Argüelles Velasco y doña Herminia Perales Hanglín la renuncia a los cargos de Vocal titular y su-

plente, respectivamente, del Tribunal designado por Orden de 1 de abril del año en curso, para juzgar los ejercicios de las oposiciones a plazas de Profesores agregados de Francés, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966, procede el nombramiento de otros Vocales y, por ello,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal titular de dicho Tribunal a doña Carmen Ribelles Barrachina, Catedrática del Instituto «Maragall», de Barcelona, y Vocal suplente a doña Ana María Seguela Oliver, Catedrática del masculino de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de mayo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publican los Tribunales del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la citada Universidad.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios del concurso-oposición para cubrir en propiedad las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocadas por Orden ministerial de 21 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), elevada por el Decanato de la Facultad de referencia:

«Química Analítica» (primera adjuntía) y «Química Analítica» (segunda adjuntía):

Presidente: Don Francisco González García.

Vocales: Don Francisco García González y don Francisco Pino Pérez.

«Zoología».

Presidente: Don Eduardo Alastrúe Castillo.

Vocales: Don Emilio Fernández Galiano y don Salvador Peris Torres.

«Botánica» (segunda adjuntía).

Presidente: Don Emilio Fernández Galiano.

Vocales: Don Salvador Peris Torres y don Manuel Losada Villasante.

Sevilla, 13 de abril de 1967.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, J. Antonio Calderón.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la Adjuntía de «Teoría de la Contabilidad», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad, para el día 5 de junio próximo, a las dieciséis horas en el aula de Contabilidad de dicha Facultad, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

El programa de cincuenta temas para el primer ejercicio estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad quince días antes de la fecha de la convocatoria.

Barcelona, 6 de mayo de 1967.—El Presidente, Mario Pifarré.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de Lengua y Literatura de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores y se anuncian las normas que regirán en el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de Lengua y Literatura de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 10 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para efectuar su presentación ante el Tribunal y comenzar los ejercicios el día 8 de julio de 1967, a las ocho treinta de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», calle Goya, 10.

El ejercicio práctico de la oposición será el primero y tendrá carácter eliminatorio.

Constará de las siguientes partes: